

INFORME DE COMISARIO

A la Junta de Accionistas
INOVOHOGAR Cia. Ltda.:

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Compañías, he efectuado procedimientos de control, orientados a cumplir con las obligaciones y funciones de Comisario de la compañía INOVOHOGAR Cia. Ltda. En virtud de la aplicación de tales procedimientos informamos a ustedes lo siguiente sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2012:

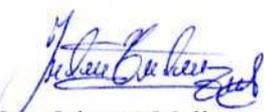
- Los resultados de las pruebas mencionadas en el párrafo anterior no revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinadas que, en mi opinión, se consideren incumplimientos significativos de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas, por parte de la Administración.

El cumplimiento por parte de la compañía de las normas y resoluciones mencionadas, así como los criterios de aplicación, son responsabilidad de su Administración; tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

- Los estados financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.
- En la planeación y ejecución de la revisión de los estados financieros de la compañía INOVOHOGAR Cia. Ltda., se consideró su estructura de control interno, a efectos de determinar los procedimientos de revisión con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros.
- Respecto a las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías, no ha llegado a mi conocimiento algún asunto que deba ser informado.

Este informe de Comisario es exclusivo para información de los Accionistas y Administración de la compañía INOVOHOGAR Cia. Ltda. así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y no puede ser utilizado para otro propósito.

Atentamente,


Ing. Johanna Molina
Comisaria Principal

172353575-1

Agosto 1, 2013